

ANEXO 1- FICHA TECNICA

CONTRATAR A UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES –EST- QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DEACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO				
SERVICIOS DE EMPRESAS TEMPORALES EST				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Nivel	SALARIO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	
Profesional 01	\$2.485.724	Formación profesional en disciplinas relacionadas con la actividad	Mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Suministro y administración del personal en misión idóneo requerido por el ICETEX, de acuerdo con el perfil y las actividades a desarrollar acorde con el objeto del contrato a celebrarse. La "Administración" implica realizar todas las labores y obligaciones implícitas en el Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, y todas aquellas propias que le corresponden como empleador del personal suministrado en misión al ICETEX. Ejecución de las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye: reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria, estudio de poligrafía o VSA (cuando se requiera en cargos específicos) realización de los exámenes médicos pre ocupacionales; establecidos por la ley y vinculación del trabajador a la empresa temporal. Los exámenes médicos están establecidos en el profesigramas los cuales aplican para todos los cargos; la única distinción en los exámenes es para los conductores; tal como está lo establece el profesigramas que es el mismo para los funcionarios de planta. El profesigramas vigente. <p>Nota: En los eventos que el candidato presente alguna restricción médica, se deberá presentar las recomendaciones médicas a seguir, dentro del informe del examen.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento a cada trabajador temporal de la asignación salarial dispuesta por el ICETEX y pago oportuno correspondiente a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal tomando como base la asignación reportada. Disposición de un rubro presupuestal que permita incluir a los trabajadores temporales en los programas de bienestar social, salud ocupacional y capacitaciones organizadas por el ICETEX. El porcentaje estimado para estas actividades es del 1% del valor total del presupuesto estimado para el presente contrato; este porcentaje deberá estar contemplado dentro del AIU y las actividades proyectadas son: <ul style="list-style-type: none"> Torneo de bolos Caminata ecológica de integración Vacaciones recreativas Semana cultural Cine familiar Jornada fin de año ICETEX VII olimpiadas deportivas ICETEX 2016 Capacitación brigadistas Por lo menos una capacitación de formación en las labores del puesto de trabajo Pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras y demás derechos de los trabajadores temporales, establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal. En caso de que el Icetex lo requiera, para el apoyo de campañas publicitarias, la indumentaria requerida para los trabajadores en misión que sean contratados para el apoyo de estos programas. Dentro de la contratación del servicio deberá proporcionar a cargo del presupuesto del contrato a celebrarse, todos los viáticos y pasajes que los trabajadores en misión requieran en el ejercicio de sus funciones, previa solicitud y aprobación por parte del ICETEX. Los viáticos serán reconocidos de conformidad con lo establecido en la norma por la cual se fijan las escalas de viáticos y que se encuentre vigente al momento de la comisión de servicios. De acuerdo con lo proyectado se adjunta cuadro con las cantidades proyectadas por cargo y ciudad; las cuales pueden presentar variación de acuerdo con los incrementos que realice el gobierno nacional en los salarios para el 2016 y a los requerimientos y necesidades de cada área de la institución para el año 2016. Por lo que los valores a facturar mensualmente pueden variar. Se aclara que dentro del total del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, gastos y demás costos que deban ser asumidos por el contratista; así como el AIU. De sobrepasar dicho presupuesto incurrirá en causal de rechazo.
Profesional 02	\$2.929.906	Formación profesional en disciplinas relacionadas con la actividad	Mínimo 24 meses de experiencia profesional	
Asistencial	\$1.300.000	Bachillerato	No requiere	
Técnico	\$1.789.167	Título técnico o tecnólogo ó Aprobación de tres (3) años de educación superior	Experiencia mínima Seis meses	
Observaciones: Se ha previsto contar con un número aproximado de 125 trabajadores entre los niveles profesional, asistencial y técnico. Los requerimientos se harán acorde con las necesidades resultantes en las diferentes dependencias. Los perfiles requeridos deben adecuarse a lo establecido en el manual específico de funciones y competencias laborales del ICETEX. El porcentaje de A.I.U. no podrá ser objeto de modificación por incrementos en el número de trabajadores que solicite el Icetex				